

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9915
FECHA
19 MAR 2020
ROL S.I.I
694-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°1220/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 81772 de fecha 16/04/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino SOLDADO NICOLAS HIDALGO N° 1882 Lote N° 1 manzana G localidad o loteo FRESIA URBANO sector FRESIA (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	CORPORACION CRISOLVI			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	ERWIN ALFONSO KUNSTMANN VALENZUELA			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	----			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	ALBERTO OVIEDO BAGIOLI			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	----			R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	ALBERTO OVIEDO BAGIOLI			R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA	
----	----	----	----	

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	14.711.221
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,5 %	\$ 220.668
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	220.668
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5780656	FECHA	09-Mar-2020	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar una ampliación de una superficie de 79,53 M2 con destino Equipamiento de Educación "Escuela especial para discapacitados" de 1 Piso. Rol SII N° 694-2

Antecedentes previos:

PC. N°7848 del 30.01.92, y RF N°4881 que aprueba una superficie de 923,82 m2 destinados a "Escuela de Limitados y Capacitación Laboral".

Resolución N°1222 del 23.10.93 que aprueba subdivisión predial del predio fiscal N°694-001

El proyecto se emplaza en el lote 1 sitio resultante de la subdivisión del predio fiscal N°694-001 el cual cumple con las normas urbanísticas referidas a la superficie predial mínima y ochavos. A su vez las edificaciones existentes siguen cumpliendo con las normas urbanísticas con que se otorgó el respectivo permiso y recepción definitiva (CR N°440/87). Se adjunta declaración de arquitecta proyectista (aplica DDU 59/09)

Para el lote 1 de una superficie de 1.163,77 m2 queda una superficie recepcionada de 414,45 m2 destinado a Escuela especial Corporación Crisolvi.

La obra menor de una superficie de 79,53m2, consiste en:

1° Nivel: 2 SSHH, sala de uso múltiple, bodega, sombreadero.

Finalmente, la construcción queda con una superficie final de 493,98 m2 a la propiedad con destino Equipamiento Educativo "Escuela Especial para Discapacitados" en un piso.

Superficie Aprobada: 493,98 m2

Superficie Recpcionada: 414,45 m2

Superficie de terreno: 1.163,77 m2

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-474



Rodriguez
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/PCO/gzn